

En el camino hacia la paz y la democracia en Euskal Herria

Introducción

En el acto de constitución de Udalbiltza, el 18 de septiembre de 1999 en el Palacio Euskalduna de Bilbao, esta primera institución nacional vasca de nuestra historia moderna enunció su compromiso para atender los problemas que afectan a Euskal Herria y a sus ciudadanos y ciudadanas. Desde entonces electos municipales de Araba, Bizkaia, Gipuzkoa, Lapurdi, Nafarroa Behera, Nafarroa Garaia y Zuberoa hemos venido desarrollando una actividad encaminada a hacer visible la existencia de Euskal Herria como nación y representarla ante otros pueblos, a impulsar la construcción nacional, a impulsar nuestra estructuración social e institucional y a desarrollar la colaboración entre los ayuntamientos.

Tanto en aquel ya lejano 1999 como en la Declaración Institucional aprobada el pasado 15 de diciembre de 2001, constatábamos la existencia de Euskal Herria como Pueblo con características propias y plurales, así como el hecho de que, en diferentes periodos históricos, este Pueblo ha sufrido situaciones de guerra y confrontación con expresiones de violencia relacionadas con el reconocimiento de su existencia y sus derechos. En este sentido, teniendo en cuenta la situación política actual y todas las expresiones de violencia que con relación a ella se producen, adoptamos un compromiso claro para transformar los actuales parámetros de confrontación y crear unas nuevas condiciones que permitan avanzar hacia una situación de paz justa, estable y duradera. Todo ello desde una institución que tiene a toda Euskal Herria como ámbito de actuación y a todos los vascos y vascas como objeto de preocupación y atención.

A lo largo de la historia más reciente de este Pueblo, y en la actualidad, se vienen sucediendo acontecimientos políticos importantes que, obviando el reconocimiento de la existencia de Euskal Herria, han pretendido lograr la desnaturalización del contenido político que está en relación con la situación política vasca.

Al mismo tiempo, también se han desarrollado iniciativas políticas surgidas con el objetivo de abordar la realidad política vasca desde la perspectiva de búsqueda de soluciones basadas en parámetros democráticos. Iniciativas que en cada momento han generado grandes dosis de ilusión y esperanza en la mayor parte de la sociedad vasca.

Todos esos acontecimientos e iniciativas políticas están en relación con una compleja realidad en la que, de un lado, se da la histórica y pertinaz negación por parte de los Estados español y francés de la misma existencia de un conflicto político y hasta del Pueblo Vasco como sujeto político. Por otro lado, existen también agentes políticos y sociales que, aún compartiendo la postura de los estados, afirman que es necesaria la búsqueda de soluciones democráticas. Y, en general, existe una conciencia social, en la que desde muy diferentes percepciones sobre la realidad política vasca, predomina una cada vez más extendida posición a favor de la búsqueda de una salida política que permita instalar la **democracia** en este Pueblo.

Desde esa constatación, esta Institución consideró la necesidad de profundizar en el trabajo para la creación de nuevas condiciones que conlleven el respeto a la

pluralidad de la sociedad vasca, siendo conscientes de que el camino hacia la paz debe atravesar necesariamente fases diferentes para ir concitando adhesiones sociales hacia un consenso democrático.

En estas circunstancias, tratar de mantener una visión general de la realidad, que escuche a todos los implicados, que atienda todas las inquietudes, que recoja todos los puntos de vista, y que permita adoptar una posición de búsqueda de soluciones en parámetros democráticos, puede parecer una tarea ingente, pero que no sólo es posible sino necesaria, si existe voluntad política para ello.

Udalbiltza, en su última Asamblea Nacional celebrada en Miarritze, a través de la Declaración Institucional "Compromiso para avanzar hacia la paz en Euskal Herria" asumió el compromiso de poner en marcha una iniciativa para impulsar una salida política y dialogada a la situación que se vive en Euskal Herria, dando los pasos conducentes a mantener todo tipo de contactos y relaciones con todos los agentes del ámbito vasco. Asimismo, se adoptó el compromiso de conocer y recoger las sugerencias, opiniones, aportaciones y propuestas de todos los agentes implicados, elaborando una **propuesta** que permita avanzar hacia la creación de unas nuevas condiciones en términos estrictamente democráticos que puedan contribuir a acercarnos hacia una situación de paz.

Partimos de la premisa de que "el diálogo sin condiciones y sin exclusiones es el camino más eficaz para alcanzar escenarios de encuentro y entendimiento que coadyuven a la generación de realidades alternativas a las actualmente existentes". Y somos conscientes de que dicho instrumento tiene como primer espacio de práctica la propia UDALBILTZA que, como institución nacional de base municipal abierta a todos los Ayuntamientos y a todos/as los electos municipales de Euskal Herria, debe recorrer aún un largo camino para abarcar al conjunto de los actores del poder local vasco.

PARTE EXPOSITIVA

1) Balance

El diálogo y el contraste con alcaldes y concejales de toda Euskal Herria en torno a la Declaración Institucional anteriormente mencionada han sido y son una parte del trabajo desarrollado en torno a esta iniciativa que debe permitir avanzar hacia una situación en la que UDALBILTZA vaya afianzando una cada vez más importante función política en el camino hacia la democracia y la paz para Euskal Herria. En este sentido cabe subrayar la aportación de electos/as locales mediante la que -además de recoger con los matices propios de una realidad local más flexible que las posiciones políticas oficiales las diferentes posiciones políticas presentes en estos momentos en el panorama político vasco-, se constata una situación de limitación de derechos en la que realizan su actividad política buena parte de los representantes locales en nuestros Ayuntamientos.

Asimismo, electos locales que desde diferentes posiciones políticas coinciden en situar a UDALBILTZA como una referencia política institucional de futuro, remarcan la necesidad de situar en los propios electos locales la iniciativa para concretar y comenzar

a articular los mecanismos necesarios para superar la carencia de un funcionamiento único común de esta institución nacional de base municipal. Todo ello en la perspectiva de profundizar en el importante trabajo político que UDALBILTZA tiene por delante en la consecución de la democracia y la paz para Euskal Herria.

Asimismo, UDALBILTZA ha desarrollado durante estos últimos meses una actividad de diálogo y contraste con diferentes agentes políticos, sindicales y sociales a través de la que se han ido constatando y recogiendo las posiciones y aportaciones que desde aquellos se plantean ante el reto de avanzar hacia la paz y **hacia la democracia** en este Pueblo. Esta actividad está siendo en sí misma una pequeña aportación de todos los agentes implicados en la puesta en práctica de diálogo sin condiciones y exclusiones como elemento imprescindible de resolución de cualquier conflicto político.

Hemos de señalar las **dificultades existentes para recoger todas las opiniones, sugerencias, aportaciones y propuestas existentes acerca de la realidad política de Euskal Herria ya que, por desgracia, existen ciertos agentes políticos y sociales que, compartiendo la estrategia de los Estados, se niegan al diálogo y han rechazado la invitación realizada desde UDALBILTZA. Desgraciadamente, en la situación actual UDALBILTZA debe remarcar la existencia de sectores que incluso niegan el diálogo como instrumento, obstaculizando la consecución de un escenario de paz y democracia a construir entre todos y para todos y todas.**

Del mismo modo, hemos de subrayar también la existencia de sectores y agentes políticos y sociales abiertos al diálogo y, entre los cuales, a grandes rasgos, se comparten las siguientes reflexiones:

Una constatación asumida por todos: existe una realidad de conflicto, prolongado en el tiempo, que tiene como base y eje fundamental un problema de respeto a los **derechos humanos**. Esta situación repercute directa y muy negativamente en muy amplios sectores sociales.

La solución también se plantea en el ámbito de los derechos humanos, en la necesidad de su respeto. Este acuerdo básico va acompañado de una divergencia también fundamental: el grado de intensidad con el que desde distintas posiciones se hace incidencia en la necesidad del respeto a los derechos individuales, por un lado y a los derechos colectivos por otro, estableciéndose criterios de distinción y de jerarquización entre el conjunto de derechos.

Aparece como una referencia muy ampliamente compartida entre los diferentes agentes la **reflexión** acerca de los Estados, que se han construido obviando el respeto a los derechos colectivos de los pueblos, llegándose incluso a cuestionar la legitimidad democrática de aquellos. La posición que entiende el conflicto como fruto de una negación sistemática de derechos lingüísticos, culturales, económicos y políticos, demanda un marco garantista de los mismos, por encima de la existencia de unas mayorías o minorías que los reivindique y de la oportunidad política o de la correlación de fuerzas de cada momento. Constata una vulneración estructural de la voluntad vasca, sustituida por voluntades supranacionales o estatales no debidamente legitimadas bajo el principio de delegación de soberanía. Desde **estas** posiciones se plantea que el principio vertebrador de una solución democrática pasa por el reconocimiento de Euskal Herria y su derecho a la libre determinación.

En este sentido, muchos de los agentes que han participado en este proceso de conversaciones, coinciden en señalar que la base mínima para cualquier acuerdo democrático reside en el reconocimiento del derecho de autodeterminación, existiendo un amplio consenso en torno a que el desarrollo de este derecho corresponde a Euskal Herria como sujeto político.

Sin embargo, y teniendo en cuenta la actual situación de partición territorial, hay que señalar que, aún sin poner en duda el carácter de Euskal Herria como nación, existen diferentes opiniones en cuanto al desarrollo práctico de este derecho.

2) La cuestión de los derechos individuales y colectivos en el derecho internacional.

En el ámbito del derecho internacional, la discusión sobre los derechos de las personas, individuales o de ejercicio colectivo, no es una cuestión zanjada. Al contrario, en el último siglo y medio los avances y modificaciones en este campo son de tal importancia, que han modificado el panorama internacional y han tenido importante reflejo en el interior de los estados.

Es a partir sobre todo de la segunda guerra mundial, que proliferan los instrumentos internacionales y las cartas magnas internas de los estados constituidos, que recogen los denominados derechos fundamentales y libertades públicas.

El 10 de diciembre de 1948 se proclamaba la “*Declaración Universal de los derechos humanos*”, catálogo y referencia básicas del pasado siglo en lo referente a derechos individuales. Se unía a ella el “*Convenio sobre la prevención y castigo del delito de genocidio*” de 9 de diciembre de 1948, y seguían la “*Convención sobre el estatuto de los refugiados*” de 28 de julio de 1951, el “*Convenio sobre los derechos políticos de la mujer*” de 20 de diciembre de 1952, y la “*Convención internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial*” de 21 de diciembre de 1965, la “*Convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes*”, entre otros.

El 4 de noviembre de 1950, se firmaba también el “*Convenio europeo para la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales*”, que regulaba en su ámbito un sistema de reconocimiento y protección de derechos, que tenía su principal sostén en la puesta en funcionamiento de un Tribunal Europeo de Derechos Humanos, con capacidad para conocer sobre las actuaciones de cada uno de los estados signatarios de dicho convenio.

En estos textos se desgranar derechos individuales básicos como lo son el derecho a la vida y a la integridad física, la interdicción de la tortura o los malos tratos, los derechos a la libertad y seguridad, a la vida privada, al domicilio, a la intimidad, a la libertad de pensamiento, conciencia y opinión, a la libre expresión de las ideas, a la libertad de reunión y manifestación,...

El 19 de diciembre del año 1966 se firmaban el “*Pacto internacional de derechos civiles y políticos*”, y el “*Pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales*”. En ellos se contemplan el derecho de autodeterminación, la

igualdad sin distinción de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política, asociación, participación en los asuntos y funciones públicas, el derecho a elegir y ser elegido, al trabajo, a sindicarse, a la salud física y mental,...

En el año 1974 se celebró en Helsinki una reunión propiciada por la “*Conferencia de seguridad y cooperación en Europa*”. Allí se establecieron los principios básicos de lo que entendían los Estados occidentales como esencia de la democracia, la seguridad y la cooperación entre los Estados. En agosto del año 1975 se firmó su Acta Final, que contenía una declaración de principios, y la cooperación en asuntos económicos, científicos, tecnológicos y de medio ambiente, y la cooperación en aspectos que hacen referencia a derechos humanos, cultura, educación, derecho a la información, ...

Entre los puntos que conforman el decálogo de su declaración de principios, está contemplado el derecho de autodeterminación.

Estos derechos, especialmente los que afectan de forma individual a las personas, se han reflejado en las constituciones de los diferentes Estados, que se han aprobado en la segunda mitad del siglo XX.

Sin embargo los que tienen una dimensión colectiva, especialmente el derecho de autodeterminación, no han tenido similar reflejo. Posiblemente debido a la existencia de situaciones de conflicto dentro de algunos Estados, que ven que la aplicación o reconocimiento de tal derecho pone en cuestión su actual estatus.

Este marco que brevemente se ha esbozado, si permite afirmar que, en la actualidad, el respeto de los derechos individuales y colectivos, constituye un parámetro básico para valorar y calificar a un Estado como democrático. La falta de respeto de estos derechos, conduce a situar a quien los incumple en la incómoda situación de ser calificado como Estado que atenta contra los derechos de sus ciudadanos/as, y es causante de conflictos que perjudican la necesaria seguridad interior y exterior, que es igualmente un principio de valor reconocido por la comunidad internacional.

PARTE RESOLUTIVA

1) La aplicación de un marco resolutivo para Euskal Herria basado el derecho internacional

Teniendo en cuenta la actual realidad política vasca en toda su complejidad, y

CONSIDERANDO

1.- Que Euskal Herria ha ido forjando su historia a lo largo de miles de años, y conformando en el territorio entre el Adour y el Ebro la existencia de un Pueblo con características propias y plurales, careciendo aún de un reconocimiento jurídico-político de dicha realidad.

2.- La existencia de muy diferentes diagnósticos entre los agentes sociales y políticos vascos en torno a los parámetros fundamentales que condicionan la realidad política de Euskal Herria, realidad que en la actualidad se concreta en la existencia de un conflicto, con las manifestaciones de violencia que conlleva.

3.- La existencia al mismo tiempo de un grado importante de acuerdo en el diagnóstico entre algunos de los diferentes agentes sociales y políticos, acuerdo que, sin embargo, carece de la operativización necesaria para concretarse en dinámicas que incidan en la creación de nuevas condiciones que permitan avanzar hacia una situación de paz.

4.- La existencia de una realidad contradictoria en la que habiéndose consolidado el diálogo como parte del mensaje de diferentes sectores políticos, sindicales y sociales, la falta de comunicación entre ellos es una característica de estos últimos años.

Especialmente significativa resulta la negativa al diálogo tanto por parte de los Estados como de aquellos agentes políticos y sociales identificados con su estrategia.

5.- La existencia de un sentimiento de identidad nacional vasca cuyo desarrollo político se ve coartado en la actual realidad política. **A mayor abundamiento, cabe constatar que la población de Euskal Herria no tiene garantizado ninguno de sus derechos en tanto a su ciudadanía vasca.**

6.- La coexistencia de otros sentimientos de identidad nacional: española y francesa, **cuyos derechos en tanto ciudadanos españoles o franceses** quedan garantizados por los marcos jurídicos actualmente vigentes en Euskal Herria.

7.- La posibilidad real de que, mediante el ejercicio de un diálogo abierto y sincero, se pueda dar el salto que va desde plantear al otro exigencias previas hasta la puesta en marcha de un proceso dinámico. Este proceso, a su vez, será alimentado por los compromisos que se puedan ir logrando en cada momento, aportando acuerdos integradores e incluyentes que tendrán una repercusión positiva en la situación política.

8.- La necesidad de definir unos parámetros directores de la actual y futura realidad política de Euskal Herria, los cuales deben tener en cuenta necesariamente el reconocimiento teórico y práctico de los derechos individuales y colectivos, sea cual sea el punto de vista político desde el que se realice.

9.- La necesidad de superar las actuales posiciones políticas en torno a la graduación de los derechos, en la perspectiva de la consideración de un todo que se debe dar al conjunto de derechos individuales y colectivos de las personas.

10.- Que, dentro de la evidente complejidad de la realidad política vasca actual, existe un denominador común en todas las posiciones de los diferentes agentes políticos, sindicales, sociales y en la sociedad vasca en general, en el sentido de la necesidad de superar la actual situación avanzando hacia una situación de democracia y de paz.

11.- Que, dentro de esa misma complejidad, existe otra opinión compartida acerca de que el conflicto tiene como base la conculcación de derechos humanos individuales y colectivos.

-----UDALBILTZA acuerda lo siguiente:

1.- La realidad política que vive Euskal **Herria** demanda la puesta en marcha de un proceso, mediante el cual, y con la participación directa de los **ciudadanos y ciudadanas vascas** y de quienes les representan a través de los agentes institucionales, políticos y sociales, se deberá definir el marco de derechos que regirán en el futuro en el **ámbito** político vasco.

La base de este marco político para la **democracia** será el respeto a la pluralidad de la sociedad vasca, situándose todos los proyectos políticos en las mismas condiciones de ejecución, siendo el único límite para su desarrollo el apoyo social libre y voluntariamente otorgado por toda la ciudadanía vasca.

Este marco político para la **democracia** tendrá que garantizar todos los derechos de todos y cada uno de los ciudadanos y ciudadanas Euskal Herria, posibilitándose y concretándose el desarrollo de los diferentes proyectos políticos existentes en nuestro país desde un consenso básico general.

2.- La definición de ese marco de derechos **para la democracia y la paz** tendrá su soporte y referencia fundamental en el derecho internacional: la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 10 de diciembre de 1948, el Pacto de Derechos Civiles y Políticos..... Así mismo, la definición de garantías en torno a ciertos derechos individuales y colectivos contribuirá a producir cambios en positivo tan necesarios en la actual coyuntura política.

3.- El compromiso colectivo en torno al respeto hacia todos los derechos que se definen en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 10 de diciembre de 1948, en el Pacto de Derechos Civiles y Políticos..... será la base sobre la que cimentar el marco democrático para Euskal Herria. Este compromiso con respecto a los derechos deberá aplicarse con criterios de universalidad, simultaneidad y reciprocidad.

4.- La construcción de un marco democrático basado en el reconocimiento de todos los derechos de **Euskal Herria y de todos los ciudadanos y ciudadanas vascas** requiere de un continuo proceso generador de acuerdos y consensos políticos, de forma que, cada paso dado propicie un nuevo paso más que vaya progresivamente contribuyendo a tejer un proceso social con mayorías suficientes.

5.- Será Euskal Herria, y por lo tanto toda la ciudadanía vasca, quien, mediante referéndum, decidirá las vías de aplicación del marco de derechos que posibilite desarrollar en el futuro un **ámbito** democrático.

2) Caracterización del proceso y aportación de los agentes socio-políticos

La resolución del conflicto vasco requiere de que todas las partes reconozcan todos los derechos recogidos en la legislación internacional; del mismo modo, la forma de estructurar el ejercicio de todos estos derechos en toda Euskal Herria también deberá ser resuelta mediante un amplio acuerdo político. Ambas condiciones exigen la movilización democrática de toda la sociedad, así como la apuesta de todos y cada uno de los agentes políticos, sindicales y sociales a favor de una solución global con la que todos y todas saldremos ganando, renunciando a las intenciones de imposición o victoria del proyecto político de cada cual.

El primer compromiso es ser agentes activos de todos los cambios que se deben producir, y, en este sentido, UDALBILTZA adopta y al mismo tiempo reclama los siguientes compromisos:

1.- A toda la ciudadanía, organizaciones políticas, asociaciones culturales, sindicatos y demás agentes del ámbito social y religioso..., que adopten una postura activa en el impulso de este proceso. En el desarrollo del mismo, esta institución

nacional se compromete a profundizar en la iniciativa de promover el diálogo continuado con todos los agentes que participan de la realidad política vasca.

2.- A todos los agentes políticos y sociales que han estado y están en contacto con UDALBILTZA en el marco de esta iniciativa, que seamos capaces de generar nuevos mecanismos e instrumentos en el desarrollo de esta dinámica, de manera que la práctica de diálogo habida hasta el momento se vaya desarrollando en lo concreto, de forma que puedan ir surgiendo aportaciones valiosas en el camino hacia la paz y la democracia en Euskal Herria.

3.- A los agentes sociales y políticos que se han negado a participar en esta iniciativa y en el proceso de diálogo, que modifiquen su postura y pongan sobre la mesa sus propias aportaciones. Para ello, UDALBILTZA mantiene su postura abierta e incondicional de cara a lograr que el diálogo entre todos sea una realidad.

4.- A todas las organizaciones y partidos políticos actuantes en Euskal Herria, que aborden las relaciones y el necesario diálogo entre ellos, en la senda de ir generando **compromisos** políticos en el futuro. UDALBILTZA manifiesta claramente su voluntad de promover estas conversaciones y relaciones.

5.- A todas las instituciones representativas existentes en Euskal Herria, que **asuman su responsabilidad** de ir respondiendo a las nuevas situaciones que se generen. **UDALBILTZA manifiesta su disposición absoluta de asumir las responsabilidades que le correspondan.**

6.- A los estados francés y español, que no se injieran ni interfieran en este proceso que corresponde a la sociedad vasca, y que respeten cuantas decisiones se tomen en sus diferentes fases de desarrollo y resolución.

7.- A la Comunidad Internacional, que posibilite los instrumentos de supervisión adecuados para garantizar el proceso social abierto en Euskal Herria.

ADEMÁS DE LOS ANTERIORES, UDALBILTZA ADOPTA EL SIGUIENTE COMPROMISO

1.- Considerando que el conflicto que vive Euskal Herria se sustenta fundamentalmente en la conculcación de derechos

2.- Considerando que la construcción de una nueva situación de paz en Euskal Herria se puede hacer desde el reconocimiento y el respeto de todos los derechos

3.- Considerando que, hoy por hoy, los ciudadanos y ciudadanas vascas no estamos reconocidos como sujetos de derechos

UDALBILTZA, en ese camino hacia una situación de paz, ADOPTA EL SIGUIENTE COMPROMISO:

Elaborar la Carta de nuestros derechos civiles y políticos, en aras a ir definiendo el marco de los derechos de Euskal Herria y de la ciudadanía vasca.

La elaboración de esta Carta tiene como objetivo aplicar a la realidad de toda la ciudadanía vasca todos los derechos internacionales ya mencionados reconocidos de manera universal.

La característica fundamental de proceso de elaboración de esta Carta es la participación popular, lo que significa que será un proceso abierto a la participación de toda la ciudadanía de Euskal Herria, para recoger todas las aportaciones que se quieran hacer tanto de forma individual como colectiva. Para ello, Udaltzaria está trabajando en la puesta en marcha de los mecanismos necesarios para garantizar la participación social y manifiesta su disposición a tomar en consideración otros mecanismos que se puedan proponer.

Finalmente, queremos subrayar la necesidad de la participación de los agentes políticos y sociales en aquellas tareas de carácter político-social que se puedan desprender de la definición de esta Carta de Derechos, ya que el camino hacia la democracia y la paz en Euskal Herria sólo puede construirse mediante mecanismos estrictamente democráticos.